



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Número 4 de Soria*

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 303/2013 por el fallecimiento sin testar de D. Víctor Pascual Esteban, ocurrido en Soria, el día 21-01-2013, nacido en Morón de Almazán (Soria), el día 06-03-1947, hijo de Eugenio y de Eulogia, en estado de soltero, con último domicilio en Soria; careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos Eulogio, María Amparo, Eugenia y Eusebio Pascual Esteban.

Es por lo que, habiéndose promovido por Dña. Eugenia Pascual Esteban, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Víctor Pascual Esteban, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 26 de julio de 2013.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

1971

BOPSO-94-16082013